



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2023, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Contratado Doctor.

De conformidad con los artículos 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias (BOPA de 11 de febrero), y el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral (BOPA de 9/08/2018), modificado por Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno (BOPA de 10/02/2022).

Atendiendo a la oferta de empleo público para el año 2022 del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de diciembre de 2022 (BOPA de 30 de diciembre) y una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del Principado de Asturias por Resolución de 2 de marzo de 2023.

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 24 de febrero de 2023, ha resuelto convocar concurso público para la provisión de las plazas de profesorado docente e investigador contratado laboral en la figura de Profesor Contratado Doctor que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo, los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo, el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018, modificado por acuerdo de 19 de enero de 2022 del Consejo de Gobierno. Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas generales de aplicación.

1.2. Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de concurso público de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento.

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los días acordados en Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2022 (BOPA de 15 de diciembre de 2022).

1.4. Concluido el procedimiento selectivo, las y los aspirantes propuestos por las Comisiones de Selección serán contratadas y contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter indefinido y a tiempo completo.

2.—Requisitos de las candidaturas.

2.1. Para ser admitidas o admitidos a los concursos, las y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Ser española o español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

Podrán participar el cónyuge de las españolas y los españoles, de las y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de las y los nacionales de Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre



que no estén separadas o separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Podrán participar las personas extranjeras con residencia legal en España y permiso de trabajo.

El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

- c) No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o separado o inhabilitada o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.
- f) Hallarse acreditada o acreditado para la figura de Profesor Contratado Doctor por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2.2. Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato. Para el caso de las y los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace:

<https://concursosprofesorado.uniovi.es>

Que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2. Las solicitudes, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Las y los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 42 € en concepto de derechos de examen. El abono puede realizarse a través de la aplicación, mediante pago electrónico o efectuando el ingreso o transferencia bancaria en la cuenta general de ingresos: ES92 2103 8557 1100 3000 0604, abierta en Unicaja Banco, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente de la o el aspirante, así como el número de concurso.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión de la o el aspirante.

3.4. Las personas interesadas presentarán su solicitud a través del registro telemático indicado en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Copia del documento nacional de identidad para las y los aspirantes de nacionalidad española. Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Título de Doctor o Doctora.
- c) Acreditación para la figura de Profesor Contratado Doctor.
- d) Justificante original acreditativo de los derechos de examen, si se realiza el ingreso o transferencia bancaria.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas.

3.6. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la o el concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Políticas de Profesorado dictará y hará pública dentro de los diez días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la plaza convocada. Esta lista indicará sus nombres, apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las distintas plazas convocadas en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las y los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas o incluidos en la relación de admitidas y admitidos, serán definitivamente excluidas o excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La resolución que apruebe las listas definitivas de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a la presidencia de cada comisión esta lista definitiva junto con la documentación administrativa del concurso.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. El concurso será resuelto por una comisión compuesta por cinco miembros designados por el Consejo de Gobierno a partir de una propuesta de siete miembros titulares con sus respectivos suplentes realizada por el Consejo de Departamento al que esté adscrita la plaza, de los cuales al menos dos de los propuestos, tanto titulares como suplentes, no pertenecerán a la Universidad de Oviedo.

5.2. La composición de las Comisiones de Selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 6, 8 y 9 del artículo 12 del Reglamento y figura como anexo II de esta convocatoria.

5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Políticas de Profesorado, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.4. Las Comisiones de Selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes la presidencia, la secretaría y, al menos, una o un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, la presidencia deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión, en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las Comisiones de Selección, se levantará acta por la secretaría que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.5. Los miembros de las Comisiones de Selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por las y los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El miembro recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no la causa alegada. Si el miembro recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.6. Nombrada la comisión por el Rector, la presidencia convocará a todos sus miembros para su constitución que podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles y deberá tener lugar en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, teniendo en consideración la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo III de esta convocatoria.

Una copia del acta de constitución y de los criterios de selección se enviará al Vicerrector de Políticas de Profesorado, que los hará públicos en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

5.7. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, la comisión fijará y publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, el lugar, la fecha de inicio de las pruebas y orden de actuación de las y los aspirantes, en su caso.

6.—Desarrollo del concurso.

6.1. En el acto de presentación, que será público, las y los concursantes entregarán a la presidencia de la comisión la siguiente documentación por quintuplicado en formato electrónico:



- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
- b) Proyecto docente e investigador adecuado, en su caso, a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar el concursante.

6.2. En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de las y los concursantes, y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual las y los concursantes podrán examinar la documentación presentada por el resto de aspirantes.

6.3. El procedimiento de selección para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor constará de dos pruebas que se realizarán en sesión pública.

6.4. La primera prueba de estos concursos comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá en la exposición por la o el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para aquellas y aquellos concursantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

6.5. La segunda prueba consistirá en la exposición por la o el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante un máximo de dos, de un tema del programa presentado por la o el concursante en el proyecto docente y elegido por ella o él, de entre cinco extraídos por sorteo. La o el aspirante dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición, preparación que realizará en un lugar designado por la comisión y asistido por la secretaria de la misma.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la Comisión de Selección para determinar la valoración de las y los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la Comisión de Selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza, en el mismo día se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado que la hará pública en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva Comisión de Selección, los méritos e historial académico docente e investigador de las y los aspirantes, así como los resultados de las pruebas, no se adecuen a las exigencias de las plazas convocadas.

7.4. La secretaria de la Comisión de Selección entregará en el Servicio de Profesorado el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por las y los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento.

7.5. Contra la resolución que haga pública la propuesta de la Comisión de Selección, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en la dirección electrónica señalada al efecto.

7.6. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento.

8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, la o el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios Departamento correspondiente, así como en la intranet de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones.

9.—Presentación de documentos y formalización de contratos.

9.1. Las y los aspirantes que hayan resultado seleccionadas y seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de adjudicación de plaza en la dirección electrónica señalada al efecto, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionadas o seleccionados.

9.2. Las personas seleccionadas deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:



- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Declaración jurada de no haber sido separada o separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las y los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública (se facilitará modelo).
- c) Declaración de no estar afectada o afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión (se facilitará modelo).

Si del examen de la documentación presentada se dedujera que la persona propuesta carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratada, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato, la persona propuesta deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará a las personas propuestas las instrucciones relativas a este trámite.

9.4. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—Norma final.

10.1. Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Oviedo, a 3 de marzo de 2023.—El Rector (P. D., Resolución de 5 de marzo de 2021, BOPA de 12 de marzo).—El Vicerrector de Políticas de Profesorado.—Cód. 2023-01856.

Anexo I

Concurso: 1.

Código: F004-187-DL0X2080-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Perfil: Complementos a la Formación Disciplinar: Educación Física.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 2.

Código: F004-215-DL0X2081-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Perfil: Didáctica General.

Duración del contrato: Indefinido.



Concurso: 3.

Código: F004-625-DL0X2082//DL0X2083-PCD.

N.º de plazas: 2.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Perfil 1: Orientación Educativa y Tutoría.

Perfil 2: Intervención Educativa Especializada.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 4.

Código: F005-065-DL0X2084-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Perfil: Ciencia de los Materiales.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 5.

Código: F008-545-DL0X2085-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.

Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Perfil: Teoría de máquinas y mecanismos.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 6.

Código: F009-140-DL0X2086-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 7.

Código: F010-135-DL0X2087-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Derecho Público.

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional.

Perfil: Derecho Constitucional.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 8.

Código: F011-415-DL0X2088-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Economía.

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Perfil: Microeconomía I//Microeconomía II.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 9.

Código: F011-480-DL0X2089-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Economía.



Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Perfil: Historia e Instituciones Económicas.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 10.

Código: F013-505-DL0X2090-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Explotación y Prospección de Minas.

Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Perfil: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 11.

Código: F015-567-DL0X2091-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Filología Española.

Área de Conocimiento: Lengua Española.

Perfil: Variedades del Español en España.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 12.

Código: F016-340-DL0X2092-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Filología Clásica y Románica.

Área de Conocimiento: Filología Griega.

Perfil: Filología Griega.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 13.

Código: F018-385-DL0X2093-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Física.

Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Perfil: Física.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 14.

Código: F018-405-DL0X2094-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Física.

Área de Conocimiento: Física Teórica.

Perfil: Física Estadística.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 15.

Código: F019-010-DL0X2095-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Geografía.

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Perfil: Geografía de España I.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 16.

Código: F020-280-DL0X2096-PCD.

N.º de plazas: 1.



Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Geología.

Área de Conocimiento: Estratigrafía.

Perfil: Geología Ambiental.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 17.

Código: F022-520-DL0X2097-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Comunicaciones y de Sistemas.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Perfil: Automatización y Control.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 18.

Código: F022-800-DL0X2098-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Comunicaciones y de Sistemas.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Perfil: Señales y Sistemas.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 19.

Código: F024-015-DL0X2099-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Análisis Matemático.

Perfil: Cálculo Diferencial e Integral//Introducción al Análisis Matemático.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 20.

Código: F024-595-DL0X2100/DL0X2101//DL0X2102-PCD.

N.º de plazas: 3.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Perfil 1: Álgebra Lineal//Modelización Matemática.

Perfil 2: Ampliación de Matemáticas//Computación Numérica.

Perfil 3: Métodos Numéricos//Computación Numérica.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 21.

Código: F026-050-DL0X2103-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Morfología y Biología Celular.

Área de Conocimiento: Biología Celular.

Perfil: Biología Celular.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 22.

Código: F027-755-DL0X2104-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Química Física y Analítica.

Área de Conocimiento: Química Física.

Perfil: Química Física.



Requisito específico: Nivel de inglés C1 o equivalente.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 23.

Código: F033-465-DL0X2105-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Historia del Arte y Musicología.

Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Perfil: Historia del Arte en Iberoamérica.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 24.

Código: F033-635-DL0X2106//DL0X2107//DL0X2108-PCD.

N.º de plazas: 3.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Historia del Arte y Musicología.

Área de Conocimiento: Música.

Perfil 1: Desarrollo de la Expresión Musical.

Perfil 2: Historia de la Música II.

Perfil 3: Fundamentos de la Expresión Musical.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 25.

Código: F034-730-DL0X2109-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Perfil: Psicología Básica.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 26.

Código: F034-735-DL0X2110-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Perfil: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 27.

Código: F036-570-DL0X2111-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Informática.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Perfil: Tecnologías y Paradigmas de la Programación.

Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 28.

Código: F036-570-DL0X2112-PCD.

N.º de plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Departamento: Informática.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Perfil: Comunicación Persona Máquina.

Duración del contrato: Indefinido.



Concurso: 29.
Código: F040-790-DL0X2113-PCD.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Contratado Doctor.
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.
Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente.
Perfil: Tecnologías del Medio Ambiente.
Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 30.
Código: F042-813-DL0X2114-PCD.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Contratado Doctor.
Departamento: Sociología.
Área de Conocimiento: Trabajo Social.
Perfil: Trabajo Social.
Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 31.
Código: F045-320-DL0X2115-PCD.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Contratado Doctor.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Área de Conocimiento: Filología Alemana.
Perfil: Traducción alemán-español.
Duración del contrato: Indefinido.

Concurso: 32.
Código: F045-345-DL0X2116-PCD.
N.º de plazas: 1.
Categoría: Profesor Contratado Doctor.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Perfil: Culturas de las Islas Británicas.
Duración del contrato: Indefinido.

Anexo II

Concurso: 1.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Código de la plaza: F004-187-DL0X2080-PCD.
1. Comisión titular.
Presidente: José Antonio Francisco Cecchini Estrada, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Antonio Méndez Giménez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Francisco Javier Fernández Río, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.ª: Beatriz Sánchez Martínez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: Alexandra Valencia Peris, Titular de Universidad, Universidad de Valencia.
2. Comisión suplente.
Presidente: Luis Miguel García López, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario: Damián Iglesias Gallego, Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.
Vocal 1.ª: María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad de Jaén.
Vocal 2.º: Jorge Luis Fernández Losa, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Sixto González Villora, Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Concurso: 2.
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Código de la plaza: F004-215-DL0X2081-PCD.
1. Comisión titular.
Presidente: José Luis San Fabián Maroto, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: Isabel Hevia Artime, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Luis Mariano Torrego Egido, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.



Vocal 2.ª: Gloria María Braga Blanco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Alejandro Ramón Rodríguez Martín, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidenta: María Esther del Moral Pérez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: José Luis Belver Domínguez, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.ª: Mercedes González Sanmamed, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 2.ª: María Aquilina Fueyo Gutiérrez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Emilio Álvarez Arregui, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 3.

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Código de la plaza: F004-625-DL0X2082//DL0X2083-PCD.

1. Comisión titular.

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Joaquín Lorenzo Burguera Condón, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Juan Etxeberría Murgiondo, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
Vocal 2.ª: María del Henar Pérez Herrero, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: María Teresa Iglesias García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidenta: María Cristina Cardona Moltó, Catedrática de Universidad, Universidad de Alicante.
Secretario: José Miguel Arias Blanco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.ª: María José Rodríguez Conde, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.
Vocal 2.ª: Esperanza María Ceballos Vacas, Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.
Vocal 3.º: Joaquín Parra Martínez, Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Concurso: 4.

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Código de la plaza: F005-065-DL0X2084-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Luis Felipe Verdeja González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: Begoña Fernández Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: José Alberto Álvarez Laso, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.
Vocal 2.ª: Julia María Ayala Espina, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: José Florentino Álvarez Antolín, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Francisco Javier Belzunce Varela, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: María Florentina Barbés Fernández, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Joaquín Rams Ramos, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 2.ª: María Ángeles García García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: Marta María Cabeza Simó, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Concurso: 5.

Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.
Código de la plaza: F008-545-DL0X2085-PCD.

1. Comisión titular.

Presidenta: Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre, Catedrática de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario: Álvaro Noriega González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: José Luis Viesca Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.ª: María Antonia de los Santos López, Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º: José Luis Cortizo Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Juana María Mayo Núñez, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla.
Secretario: Alejandro García Tuero, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Antolín Esteban Hernández Battez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º: José Manuel Sierra Velasco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: María Belén Muñoz Abella, Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Concurso: 6.

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Código de la plaza: F009-140-DL0X2086-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Joaquín García Murcia, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Iván Antonio Rodríguez Cardo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.



Vocal 1.ª: Ana Rosa Argüelles Blanco, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Luis Antonio Fernández Villazón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Ángeles Ceinos Suárez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Carolina Martínez Moreno, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Diego Álvarez Alonso, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Ignacio González del Rey Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Paz Menéndez Sebastián, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: David Lantarón Barquín, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Concurso: 7.

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional.

Código de la plaza: F010-135-DLOX2087-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Benito Aláez Corral, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Ludivina Valvidares Suárez, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Miguel Ángel Presno Linera, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Paloma Requejo Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Gonzalo Arruego Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión suplente.

Presidente: Ignacio Fernández Sarasola, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Antonio Filiu Franco Pérez, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Isabel García-Ovies Sarandeses, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Alejandro José Huergo Lora, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Salvador Martínez, Titular de Universidad, UNED.

Concurso: 8.

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Código de la plaza: F011-415-DLOX2088-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: César Rodríguez Gutiérrez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Juan Francisco Canal Domínguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Inmaculada Álvarez Ayuso, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.ª: María José Suárez Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Mercedes García Díez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Prieto Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Cristina Muñiz Artime, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Ana Lozano Vivas, Catedrática de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 2.ª: María Consuelo Abellán Colodrón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: David Roibás Alonso, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 9.

Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Código de la plaza: F011-480-DLOX2089-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Rafael Domínguez Martín, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Secretaria: Patricia Suárez Cano, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Ramón Lanza García, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Fernando Collantes Gutiérrez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Belén Moreno Claverías, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidenta: María Rosa Congost Colomer, Catedrática de Universidad, Universidad de Girona.

Secretaria: María del Mar Cebrián Villar, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º: Jesús María Valdalisio Gago, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Luis Julio Tascón Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Antonia Morey Tous, Titular de Universidad, Universidad de les Illes Balears.

Concurso: 10.

Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Código de la plaza: F013-505-DLOX2090-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Celestino Ordóñez Galán, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Cristina Allende Prieto, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo.



Vocal 1.º: Diego González Aguilera, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.
Vocal 2.ª: María del Carmen Recondo González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: María del Rosario González Moradas, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Francisco de Asís Ortega Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Pelayo González-Pumariiega Solís, Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Josep Eliseu Pardo Pascual, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 2.º: Silverio García Cortés, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: Martina Imaculada Álvarez Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 11.

Área de Conocimiento: Lengua Española.

Código de la plaza: F015-567-DL0X2091-PCD.

1. Comisión titular.

Presidenta: Isabel Molina Martos, Catedrática de Universidad, Universidad de Alcalá.
Secretaria: María Isabel Iglesias Casal, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: José Ramón Morala Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de León.
Vocal 2.ª: María Esther Hernández Hernández, Investigadora Científica, CSIC.
Vocal 3.º: Ramón de Andrés Díaz, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Inés Rosa Fernández-Ordóñez Hernández, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario: Julio Viejo Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.ª: María Victoria Pavón Lucero, Catedrática de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.º: Gonzalo Águila Escobar, Titular de Universidad, Universidad de Granada.
Vocal 3.ª: Elena Fernández de Molina Ortés, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Concurso: 12.

Área de Conocimiento: Filología Griega.

Código de la plaza: F016-340-DL0X2092-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Francisco Javier Martínez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: María Josefa García Soler, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.
Vocal 1.º: José Vela Tejada, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.ª: Lucía Rodríguez-Noriega Guillén, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Luis Alfonso Llera Fueyo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Vicente Manuel Ramón Palerm, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.
Secretario: Miguel Ángel Rodríguez Horrillo, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.ª: María Paz de la Hoz García Bellido, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.ª: María del Carmen Encinas Reguero, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.
Vocal 3.º: Marco Antonio Santamaría Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Concurso: 13.

Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Código de la plaza: F018-385-DL0X2093-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Pedro Gorría Korres, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Víctor Manuel de la Prida Pidal, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Jesús Ignacio Prieto García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.ª: Cristina Gómez Polo, Catedrático de Universidad, Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3.ª: María Dolores Calzada Canalejo, Catedrática de Universidad, Universidad de Córdoba.

2. Comisión suplente.

Presidente: José Javier Saiz Garitaonandía, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
Secretario: Roberto Iglesias Pastrana, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: José Antonio Aguilera Andoaga, Catedrático de Universidad, Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.ª: María Luisa Fernández-Gubieda Ruiz, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.
Vocal 3.ª: Rocío Ranchal Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Concurso: 14.

Área de Conocimiento: Física Teórica.

Código de la plaza: F018-405-DL0X2094-PCD.

1. Comisión titular.

Presidenta: Yolanda Lozano Gómez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Diego Rodríguez Gómez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.



Vocal 1.º: Tomás Ortín Miguel, Profesor Investigador, CSIC.

Vocal 2.ª: Esperanza López Manzanares, Investigadora Científica, CSIC.

Vocal 3.º: Patrick Andreas Anna Meessen, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Alfonso Vázquez Ramallo, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Carlos Hoyos Badajoz, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Javier Mas Solé, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Agustín Nieto Alonso, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Antonia Lledó Barrena, Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Concurso: 15.

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Código de la plaza: F019-010-DL0X2095-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Felipe Fernández García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Carmen Rodríguez Pérez, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Juan Ignacio Plaza Gutiérrez, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Miguel Ángel Poblete Piedrabuena, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Elia María Canosa Zamora, Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

2. Comisión suplente.

Presidente: Ramón María Alvargonzález Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Juan Sevilla Álvarez, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Manuel Vicente Corbera Millán, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Manuel Maurín Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Jesús Sánchez Muñoz, Titular de Universidad, Universidad de León.

Concurso: 16.

Área de Conocimiento: Estratigrafía.

Código de la plaza: F020-280-DL0X2096-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Juan Antonio Morales González, Catedrático de Universidad, Universidad de Huelva.

Secretaria: María José Sánchez García, Profesora Contratada Doctora, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 1.ª: Montserrat Jiménez Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Juan Bahamonde Rionda, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Ana Bernabeu Tello, Catedrática de Universidad, Universidad de Vigo.

2. Comisión suplente.

Presidente: José Borrego Flores, Catedrático de Universidad, Universidad de Huelva.

Secretario: Juan José Fornós Astó, Titular de Universidad, Universidad de les Illes Balears.

Vocal 1.ª: Belén Rubio Armesto, Catedrática de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Álvaro Rubio Ordóñez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Carlos López Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 17.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Código de la plaza: F022-520-DL0X2097-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Juan Manuel Guerrero Muñoz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Diego Álvarez Prieto, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Manuel Domínguez González, Catedrático de Universidad, Universidad de León.

Vocal 2.º: José Ángel Sirgo Blanco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María de los Reyes Poo Argüelles, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Alberto Benjamín Diez González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José María Enguita González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Fernando Briz del Blanco, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Juan José Fuertes Martínez, Titular de Universidad, Universidad de León.

Vocal 3.º: José Antonio Cancelas Caso, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 18.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Código de la plaza: F022-800-DL0X2098-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Fernando Las Heras Andrés, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Beatriz Aja Abelán, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Cantabria.



Vocal 1.º: Samuel Ezechiel Ver Hoeye, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Miguel Fernández García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Elena de Cos Gómez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Marcos Rodríguez Pino, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Jaime Laviada Martínez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Francisco Javier Ferrero Martín, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Susana Loredo Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Eduardo Artal Latorre, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Concurso: 19.

Área de Conocimiento: Análisis Matemático.

Código de la plaza: F024-015-DL0X2099-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: José Ángel Rodríguez Méndez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Antonio Pumariño Vázquez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Isabel Marrero Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: Antonio Martínez Abejón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Concepción Masa Noceda, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Víctor Manuel Jiménez López, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Secretario: Antonio Linero Bas, Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 1.ª: María Victoria Velasco Collado, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Mario Pérez Riera, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: José Luis Bravo Trinidad, Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Concurso: 20.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Código de la plaza: F024-595-DL0X2100/DL0X2101//DL0X2102-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Juan Luis Fernández Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Jorge Jiménez Meana, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Durany Castrillo, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.ª: María Zulima Fernández Muñiz, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María del Mar Ruiz Santos, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Paulino José García Nieto, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Rafael Gallego Amez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Carlos Vázquez Cendón, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.ª: María Luisa Serrano Ortega, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Ana María San Luis Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 21.

Área de Conocimiento: Biología Celular.

Código de la plaza: F026-050-DL0X2103-PCD.

1. Comisión titular.

Presidenta: Ana Coto Montes, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Ignacio Vega Neredo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Jorge Luis Tolvía Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Arsenio Fernández López, Catedrático de Universidad, Universidad de León.

Vocal 3.ª: Beatriz Caballero García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Ana María Navarro Incio, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Eva Martínez Pinilla, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Manuel López García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Manuel Reina del Pozo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 3.ª: Eva María del Valle Suárez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 22.

Área de Conocimiento: Química Física.

Código de la plaza: F027-755-DL0X2104-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Ángel Martín Pendás, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Natalia Díaz Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.



Vocal 1.º: Victoriano Polo Ortíz, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Juan Manuel Andrés Bort, Catedrático de Universidad, Universidad Jaume I.

Vocal 3.ª: María Aurora Costales Castro, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: José Manuel Recio Muñiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Dimas Suárez Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Rosa María Llusar Baelles, Catedrática de Universidad, Universidad Jaume I.

Vocal 2.ª: Sofía Teresa Blanco Ariño, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.ª: María Isabel Menéndez Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 23.

Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Código de la plaza: F033-465-DL0X2105-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Vidal de la Madrid Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Natalia Tielve García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Ana María Fernández García, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Ignacio Díaz Balerdi, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.ª: María Luisa Bellido Gant, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión suplente.

Presidenta: María del Pilar García Cuetos, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: David Martín López, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Granada.

Vocal 1.ª: María Dolores Caparrós Masegosa, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Javier Ortiz-Echagüe Trujillano, Titular de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 3.ª: María del Carmen Adams Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 24.

Área de Conocimiento: Música.

Código de la plaza: F033-635-DL0X2106//DL0X2107//DL0X2108-PCD.

1. Comisión titular.

Presidenta: Celsa Alonso González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Eduardo Viñuela Suárez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Encina Cortizo Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Francisco Javier Garbayo Montabes, Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.ª: Mirta Marcela González Barroso, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Ramón Sobrino Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Gloria Araceli Rodríguez Lorenzo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Beatriz Martínez del Fresno, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Susana Moreno Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Julio Raúl Ogas Jofré, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 25.

Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Código de la plaza: F034-730-DL0X2109-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Ricardo Pellón Suárez de Puga, Catedrático de Universidad, UNED.

Secretario: Ignacio Loy Madera, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Isabel de Burgada Sauras, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Julio Menor de Gaspar Pinilla, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Concepción Paredes Olay, Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente.

Presidente: Francisco José López Gutiérrez, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.

Secretario: José Carlos Sánchez González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María del Pilar Flores Cubos, Catedrática de Universidad, Universidad de Almería.

Vocal 2.º: Félix Junco Collera, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Pedro Luis Cobos Cano, Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Concurso: 26.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Código de la plaza: F034-735-DL0X2110-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: José Carlos Núñez Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Celestino Rodríguez Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.



Vocal 1.º: Miguel Ángel Carbonero Martín, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.ª: Raquel Fidalgo Redondo, Catedrática de Universidad, Universidad de León.

Vocal 3.ª: Susana Rodríguez Martínez, Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Luis Cartejón Costa, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.

Secretaria: Ana Bernardo Gutiérrez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Antonio Valle Arias, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.ª: Sylvia Orenca Sastre Riva, Catedrático de Universidad, Universidad de La Rioja.

Vocal 3.ª: Olga Arias Gundín, Titular de Universidad, Universidad de León.

Concurso: 27.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Código de la plaza: F036-570-DL0X2111-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Francisco Ortín Soler, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Miguel García Rodríguez, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Emilio Labra Gayo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Baltasar García Pérez-Schofield, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.ª: Ana Belén Martínez Prieto, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Manuel Cueva Lovelle, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Daniel Fernández Lanvin, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Pablo Javier Tuya González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Juan Manuel Dodero Beardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 3.ª: María Candida Luengo Díez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 28.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Código de la plaza: F036-570-DL0X2112-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Francisco Ortín Soler, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Miguel García Rodríguez, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Emilio Labra Gayo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Baltasar García Pérez-Schofield, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.ª: Ana Belén Martínez Prieto, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Manuel Cueva Lovelle, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Daniel Fernández Lanvin, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Pablo Javier Tuya González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Juan Manuel Dodero Beardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 3.ª: María Candida Luengo Díez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 29.

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente.

Código de la plaza: F040-790-DL0X2113-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Salvador Ordóñez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Laura Faba Peón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Ujué Alzueta Ania, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Manuel María Mahamud López, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Eva Díaz Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Pedro Antonio García Encina, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Secretaria: Adriana Laca Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Raúl Muñoz Torre, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Juan Carlos Leyva Díaz, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.ª: María Benita Murillo Esteban, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Concurso: 30.

Área de Conocimiento: Trabajo Social.

Código de la plaza: F042-813-DL0X2114-PCD.

1. Comisión titular.

Presidenta: Ana Marta Guillén Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José Pablo Calleja Jiménez, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.



Vocal 1.ª: Cecilia Díaz Méndez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Amalia Morales Villena, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.º: David Luque Balbona, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: José María García Blanco, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: María Amparo Novo Vázquez, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Modesto Escobar Mercado, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Fernando Sánchez-Bravo Villasante, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María del Carmen González Menéndez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 31.

Área de Conocimiento: Filología Alemana.

Código de la plaza: F045-320-DL0X2115-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Germán Ruipérez García, Catedrático de Universidad, UNED.

Secretaria: María de las Nieves Rodríguez Pérez, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Manuel Maldonado Alemán, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.ª: Margarita Blanco Hölscher, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Georg Pichler, Titular de Universidad, Universidad de Alcalá.

2. Comisión suplente.

Presidenta: María Isabel Hernández González, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Lennart Thorsten Koch, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Arno Gimber, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.ª: Ingrid María García Wistädt, Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.ª: Bárbara Heinsch, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 32.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Código de la plaza: F045-345-DL0X2116-PCD.

1. Comisión titular.

Presidente: Agustín César Coletes Blanco, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María José Álvarez Faedo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Antonio Andrés Ballesteros González, Catedrático de Universidad, UNED.

Vocal 2.ª: Carmen Escobedo de Tapia, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Julio Rubén Valdés Miyares, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Daniel Ángel García Velasco, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Cristina Valdés Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Celestino Sigifredo Deleyto Alcalá, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Francisco José Borge López, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Lioba Simon Schuhmacher, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Anexo III

Se deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

1. Criterios generales de valoración.

a) Formación.

Con este criterio se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento de la plaza convocada, así como el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales del profesorado.

b) Experiencia docente.

En este apartado, se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por las y los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento de la plaza convocada. Se valorará la experiencia docente y la experiencia profesional.

Será valorado, de forma preferente, el tener la acreditación o habilitación nacional en plazas del Área de conocimiento al de la plaza convocada.

c) Experiencia investigadora.

En este apartado, se valorará la producción científica en forma de publicaciones, patentes, proyectos o contratos de investigación.



d) Otros méritos.

En este apartado, se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades de gestión docente o investigadora, organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional u otros similares.

A lo anterior se añadirá la valoración del proyecto docente e investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad de Oviedo.

2. Criterios de evaluación.

Primera prueba.

1. Actividad investigadora:

Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de resultados. Movilidad del profesorado: estancias de investigación. Patentes. Otros méritos.

2. Actividad docente y profesional.

Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.

3. Formación académica:

Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.

Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.

5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate.

Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito del conocimiento el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Segunda prueba.

1. Dominio de la materia seleccionada y rigor y claridad expositiva en la misma.

2. Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la comisión.

3. Baremo.

Primera prueba:

El baremo será para cada uno de los criterios del apartado 2:

1. Actividad investigadora: un máximo de 35 puntos.

2. Actividad docente o profesional: un máximo de 30 puntos.

3. Formación académica: un máximo de 5 puntos.

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: un máximo de 10 puntos.

5. Proyecto docente e investigador: exposición y debate, un máximo de 20 puntos.

Total, máximo de puntos: 100.

Segunda prueba:

La puntuación máxima será de 25 puntos.